## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Decreto Ley № 4655 TRASLADO PRESUPUESTARIO DE PERSONAL DE LA EX-CAMARA DE DIPUTADOS A LA DIRECCION DE COMPUTACION DE DATOS

El Interventor Federal de la Provincia de Catamarca Sanciona y Promulga con Fuerza de I FY:

ARTICULO 1º.- Trasládase presupuestariamente a la Dirección de Computación de Datos, dependiente del Ministerio de Hacienda, al Personal Planta Permanente de la ex Cámara de Diputados que a continuación se detalla:
AIDA ELIZABETH PANDOLFI DE DIAZ - LC № 2.429.837- Categ. 18- Planta Permanente
MABEL ELVIRA OLAZ - DNI № 16.934.207- Categ. 13- Planta Permanente
OLGA DEL VALLE VERA DE BICEGUERRA - DNI № 11.708.860- Categ. 21- Planta Permanente
GUSTAVO NERI VERON - DNI № 18.060.723- Categ. 21- Planta Permanente
MARCELO DANIEL AVILA - DNI № 16.283.253- Categ. 14-Planta Permanente
SUSANA BEATRIZ VEGA - DNI № 20.308.683- Categ. 10- Planta Permanente

ARTICULO 2º. - La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 04-11-2025 20:24:12

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa